

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005391/2018

CÓRDOBA, 31 JUL 2018

VISTO

Los trámites iniciados en el presente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El informe de factibilidad presupuestaria del Cr. Claudio Quevedo, a cargo de la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante a fs. 6 del presente expediente.

Que la vacante de que se trata surge de la promoción de la Srta. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo a un cargo del escalafón nodocente categoría 3664/1.

Que obra a fs. 5 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por el Decanato de esta Facultad.

Que es necesario disponer las fechas del sorteo de los miembros del jurado que actuarán en representación de la Comisión Paritaria nodocente de nivel particular y de la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal.

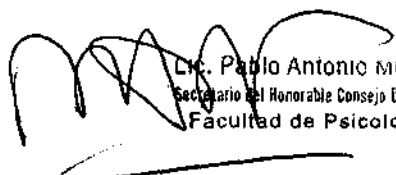
Que, asimismo, es necesario efectuar una reunión del personal no docente de esta Facultad a los fines de definir los candidatos entre los cuales se realizará la elección mencionada.

Que el Acta Paritaria del sector no docente de nivel particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un veedor gremial para participar en tal condición del concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0005391/2018

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día lunes 6 de agosto de 2018, a las 11:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante a fs. 8 y 9 para actuar en el concurso para cubrir vacante de cargo de que se trata.

ARTÍCULO 3°: Disponer se realice reunión del personal no docente de esta Facultad el día lunes 6 de agosto de 2018 a las 13:00 en la Cámara Gesell (1º Piso Módulo Nuevo) a fin de que se determine y se deje constancia en acta que se agregará al presente expediente, de los nombres de los trabajadores nodocentes de esta Facultad que podrán ser candidatos en la elección prevista en artículo 16 b) de la OHCS 7/12 teniendo en cuenta que deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°: Disponer que el día viernes 10 de agosto de 2018 de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa se efectúe la elección a que hace referencia el artículo precedente, a fin de posibilitar la participación del personal de todos los turnos, teniendo en cuenta el listado de candidatos que se elaborará según artículo anterior, siempre bajo la responsabilidad del personal del Área Operativa.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar la votación se realizará el escrutinio y el acta correspondiente. La veedora gremial podrá actuar como fiscalizador de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del acta paritaria N° 15.

ARTÍCULO 6°: Aprobar el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" que fuera completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante, el que forma parte integrante de la presente como Anexo con 2 (dos) fojas útiles.

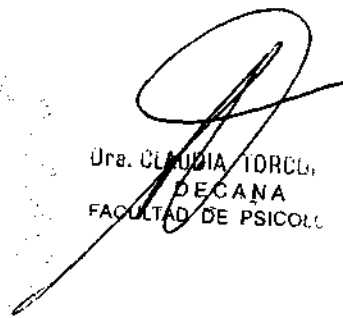
ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1154



Lic. Pablo Antonio Munio
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCU,
DECANA
FACULTAD DE PSICOL.

EXP-UNC:0005391/2018

Anexo RD 1154

**ANEXO II – OHCS 7/12
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Cargo inicial (7): Auxiliar Administrativo, para desempeñarse en Secretaría Académica de esta Facultad.

2. Necesidad de personal (categoría agrupamiento cantidad de cargos):

La Secretaría Académica dependen jerárquicamente de Decanato. En la actualidad Secretaría Académica cuenta con dos cargos de nivel 3 (Jefe de Departamento de Concurso y Jefe de Dpto. Administrativo de Secretaría Académica), un cargo 4 (Jefe de División) y tres cargos de nivel 7 (Auxiliares administrativos). Además la Secretaría cuenta con un Secretario Académico, una Subsecretaria Académica y un contrato para tareas relacionadas con el Control de Gestión Docente.

Las tareas que están bajo responsabilidad de estas Secretarías y la necesidad de personal para las mismas, se han detallado en RHCD 94/13, obrante en Digesto UNC. Resulta evidente el escaso personal no docente que cuenta la Facultad de Psicología menor al mínimo establecido por el CIN.

El cargo que se concurso es el que ha quedado vacante por promoción de la Mgter. Antonella Di Paola.

3. Tareas y responsabilidades:

Auxiliar administrativo: realizará tareas de atención y asesoramiento al público (alumnos, docente y público en general); redacción de notas; comunicaciones a docentes y alumnos (vía correo electrónico y telefónicamente); apoyo administrativo en reuniones; recepción y control de documentación de todas las tareas que tiene a su cargo la Secretaría Académica.

4. Horario de trabajo:

Turno tarde para Secretaría Académica (se valorará disponibilidad horaria).

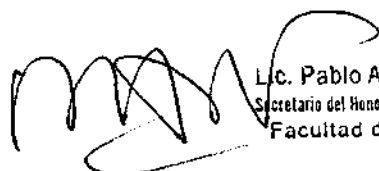
5. Conocimientos. Estudios y/o títulos:

Requisito. título secundario completo.

6. Experiencia requerida:

Se valorará positivamente experiencia en tareas iguales o similares al cargo a concursar y de acuerdo a reglamentación de concursos, en particular:

1. Capacidad de Comprensión de textos, redacción y ortografía.



Lc. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

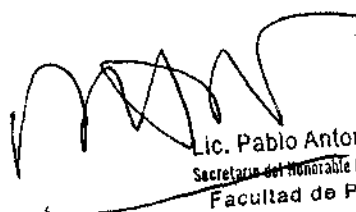
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005391/2018

Anexo B) 1154

2. Capacidad para trabajo en equipo.
3. Capacidad para asesorar y explicar con claridad
4. Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto y Hoja de cálculo, Internet / e-mail.
5. Se recomienda el conocimiento de las reglamentaciones, específicas de la Secretaría: Plan de Estudios y sus modificaciones - Régimen de Alumnos - Reglamento de Trabajo Final - Reglamento de Prácticas Pre Profesionales - Reglamento de Prácticas Supervisadas - Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación - Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos - Conocimiento de esquema de funcionamiento de SACA

7. Otros:---



Lic. Pablo Antonio Mutillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología